



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
GENERAL

ICCD/CRIC(1)/7/Add.1
2 de septiembre de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE EXAMEN DE LA APLICACIÓN
DE LA CONVENCIÓN

Primer período de sesiones

18 a 29 de noviembre de 2002

Tema 3 c) del programa provisional

**EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE
CONFORMIDAD CON LOS INCISOS a) Y b) DEL PÁRRAFO 2 DEL
ARTÍCULO 22 Y CON EL ARTÍCULO 26 DE LA CONVENCIÓN**

**EXAMEN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR
LOS ÓRGANOS, FONDOS Y PROGRAMAS PERTINENTES
DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS Y POR OTRAS
ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y NO
GUBERNAMENTALES SOBRE SUS ACTIVIDADES EN
APOYO DE LA PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS
PROGRAMAS DE ACCIÓN DE LA CONVENCIÓN**

Adición

Nota de la secretaría

El presente resumen ha sido preparado por la secretaría basándose en la última contribución recibida de la Organización de la Unidad Africana (OUA). El texto completo de esta contribución puede consultarse en el sitio de la Web de la CLD (<http://www.unccd.int>).

Organización de la Unidad Africana

1. La Secretaría General de la Organización de la Unidad Africana (OUA) ha llevado a cabo varias actividades y acciones en apoyo de la aplicación en África de la Convención de Lucha contra la Desertificación (CLD) de las Naciones Unidas, en particular en relación con las actividades preparatorias para los programas de acción nacionales y regionales. Este apoyo se realizó dentro del amplio contexto de la participación de la OUA en las actividades de sus organizaciones y organismos regionales y subregionales, y a través de una asistencia financiera directa a algunos de sus Estados miembros y a la secretaría de la CLD.
2. Entre 1998 y 2001 el Fondo Especial de Ayuda de Emergencia de la OUA para la Sequía y el Hambre en África proporcionó asistencia financiera a varios de sus Estados miembros para llevar a cabo actividades destinadas a combatir las causas y los efectos de la desertificación y la degradación de la tierra en el marco de la CLD. Esta asistencia se destinó al Sudán (500.000 dólares de los EE.UU.), el Chad (500.000 dólares), la República Unida de Tanzania (800.000 dólares), el Camerún (1.010.000 dólares) y el Níger (40.500 dólares).
3. La OUA participó en la Conferencia Africana Preparatoria del quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes (COP 5), celebrada en Maputo (Mozambique) del 27 al 29 de agosto de 2001, y prestó asistencia a la misma. La Organización también facilitó fondos para la interpretación simultánea, con miras a garantizar una participación efectiva del Grupo Africano en las deliberaciones de la COP 5 celebradas en Ginebra en octubre de 2001.
4. En su 26° período ordinario de sesiones, celebrado en febrero de 2002, el Comité de Políticas del Fondo Especial de Ayuda de Emergencia de la OUA para la Sequía y el Hambre en África, atendiendo a una petición de la secretaría de la CLD de fondos suplementarios para sus proyectos transfronterizos en las regiones fronterizas del Sahel y del Magreb, le otorgó a ésta una suma adicional de 540.140 dólares de los EE.UU. Posteriormente la OUA y la secretaría de la CLD han firmado un Acuerdo de Préstamo para la utilización de esos nuevos fondos. El préstamo adicional permitirá a la secretaría de la CLD continuar las actividades transfronterizas que comenzó con el préstamo inicial de 300.000 dólares de los EE.UU., e iniciar otras nuevas. A través de este nuevo préstamo se llevarán a cabo proyectos de lucha contra la desertificación y de seguridad alimentaria en zonas fronterizas seleccionadas entre Argelia y Túnez; Argelia y Malí; el Senegal y Mauritania; Malí, Mauritania y el Senegal; Malí, Burkina Faso y el Níger; el Níger y Burkina Faso; y un proyecto especial en Mauritania para ordenación de recursos hídricos y producción agropecuaria. Se prevé que esta segunda fase de los proyectos transfronterizos dure dos años y comience en 2002.
5. El Fondo Especial de la OUA aprobó también una suma de 137.860 dólares de los EE.UU. para prorrogar un año el proyecto del Sudán a partir de febrero de 2002. Con objeto de abrir más pastizales y reducir así la presión sobre algunas de las tierras existentes, contribuyendo de esta forma a acabar con la degradación de las tierras en las zonas del proyecto, esta prórroga se centrará en la erradicación del mezquite de los pastizales.
6. El 26° período ordinario de sesiones del Comité de Políticas del Fondo Especial de la OUA concedió también al Gobierno del Senegal la suma de 193.810,64 dólares de los EE.UU. para llevar a cabo la rehabilitación de los suelos salinos en la zona del delta dentro de la comunidad Ross-Bethio de la provincia de Diagana, en la región de Saint-Louis. El proyecto incluirá la

reforestación y el mejoramiento del abastecimiento de agua a la comunidad local para ayudar a la producción agropecuaria en pequeña escala.

7. Habida cuenta de la necesidad de mejorar la gestión de los recursos naturales en África y de facilitar la aplicación de las correspondientes convenciones internacionales, como la CLD, la OUA, con la ayuda del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), ha encabezado la revisión del Convenio africano sobre la conservación de la naturaleza y los recursos naturales para ponerlo a la altura de la actual legislación internacional sobre el medio ambiente y los recursos naturales, en particular dentro de las instituciones de Río. En enero de 2002 una reunión de expertos africanos celebrada en Nairobi examinó un proyecto de revisión de este Convenio. Actualmente se están tomando medidas para que se examine a nivel ministerial el proyecto de convenio revisado antes de ser presentado para su adopción y firma por los Jefes de Estado y de Gobierno africanos en un futuro próximo.

8. La CLD seguirá considerándose como una convención marco para África para la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales.
